



Diputados declaran constitucionalidad de reformas para el bienestar y vivienda



El Pleno de la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de reforma constitucional de las reformas a la Constitución en materia de bienestar y en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

La reforma a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna en materia de bienestar recibió los votos aprobatorios de los Congresos estatales de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México, para sumar un total de 22.

La reforma el Artículo 4 de la Constitución ahora establece la pensión para adultos de 18 a 64 años con discapacidad y la de adultos mayores a partir de los 65.

Además, en el Artículo 27 ahora el Estado estará obligado a garantizar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos y pescadores y un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala.

La declaratoria a la reforma en materia de vivienda que modificó el Artículo 123 recibió el aval de 19 Congresos estatales.

Esta reforma obliga a toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, según determine las leyes reglamentarias, a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas.

Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores.

Ambos decretos fueron turnados al Ejecutivo federal para su publicación y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

<https://www.24-horas.mx/2024/11/26/diputados-declaran-constitucionalidad-de-reformas-para-el-bienestar-y-vivienda/>